

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 102/2000 ESCRITURA DE
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CORPORACION MINOVA S.A.-----
CUANTIA: US\$. 2.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor AGRIPINO LOOR SOLORZANO, por los derechos que representa de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo sirvase incorporar una en la cual conste una de **Conversion** de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y **Reforma** de Estatuto Social, de la compa \tilde{n} ia CORPORACION MINOVA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes clàusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura pùblica, el se \tilde{n} or AGRIPINO LOOR SOLORZANO por los derechos que representa de la Compa \tilde{n} ia CORPORACION MINOVA S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura pùblica en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pùblica se lo podrà denominar simplemente como EL OTORGANTE. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La Compa \tilde{n} ia CORPORACION MINOVA S.A., se constituyò bajo la denominaciòn de Compa \tilde{n} ia Anònima MINOVA S.A., mediante Escritura Pùblica celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantòn Guayaquil, Abogado Marcos Dìaz Casquete, aprobado mediante la Resoluciòn de la Superintendencia de Compa \tilde{n} ias nùmero noventa y siete-dos-uno-uno-cero cero cero cinco mil doscientos cuarenta y ocho el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil a fojas ochenta y un mil ciento ochenta y ocho el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete; Mediante escritura pùblica otorgada el veinte de marzo



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria
Dècima del Cantòn Guayaquil, Abogada Maria Pia
Yannuzzelli Puga, la compa\u00f1a adoptò la nueva
denominaciòn de CORPORACION MINOVA S.A., aprobada
mediante la Resoluciòn n\u00famero noventa y ocho-dos-mil-
uno-cero cero cero dos mil trescientos treinta y uno de la
Superintendencia de Compa\u00f1as dictada el diecinueve de
mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
Registro Mercantil a fojas cincuenta mil diecisiete el
primero de julio de mil novecientos noventa y ocho;
Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas celebrada el veintitrès de octubre del a\u00f1o
dos mil, se resolviò por unanimidad la conversiòn de
sucres a d\u00f3lares, aumento de capital y reforma de
estatuto social, ademàs se autorizò al Gerente General de
la Compa\u00f1a CORPORACION MINOVA S.A. a otorgar
la presente escritura p\u00fablica. **TERCERA: CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
antecedentes expuestos y de conformidad a lo resuelto
por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la Compa\u00f1a CORPORACION MINOVA
S.A. celebrada el dia veintitrès de octubre del a\u00f1o dos
mil, que se adjunta a esta escritura p\u00fablica en calidad de
documento habilitante, el Se\u00f1or AGRIPINO LOOR
SOLORZANO, en su calidad de Gerente General, declara
que se ha fijado el capital autorizado de la Compa\u00f1a
CORPORACION MINOVA S.A., en la suma de CUATRO

MIL DOLARES (US\$. 4.000,00), habiéndose Aumentado el Capital Suscrito a la suma de DOS MIL DOLARES (US\$. 2.000,00) mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que han sido suscrita y pagada en su totalidad en efectivo por el señor AGRIPINO LOOR SOLORZANO; se resolvió además realizar la conversión de sucres a dólares del valor de las acciones de conformidad al proceso de dolarización que vive el país de tal forma que todas las acciones de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A. pasan a tener un valor nominal de Cuatro centavos de dólar cada una de ellas, reformándose por tanto el Artículo Quinto el mismo que a partir de la fecha dirá: "El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES (US\$. 4.000,00) y el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES (US\$. 2.000,00), dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de dólar cada una de ellas numeradas del cero cero uno a la cincuenta mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor AGRIPINO LOOR SOLORZANO por los derechos que representa de la compañía CORPORACION MINOVA S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente escritura recoge las



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CORPORACION MINOVA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil, siendo las diez de la mañana, en el local ubicado en la P. Icaza y Córdova, Comparece el señor Agripino Loor Solorzano, quien es actual propietario del cien por ciento de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; se resuelve instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A., dirigiendo la Junta la señora Sonia de Redriguez, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Agripino Loor Solorzano, Gerente General, quien una vez constatado el quòrum, informa al Presidente para que èste dè inicio a la Junta, aprobàndose por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el siguiente orden del dia:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Conversiòn del valor de las Acciones.
- 3.- Reforma de Estatutos.

Respecto al primer punto del orden del dia toma la palabra el señor Agripino Loor Solorzano, quien manifiesta que con el propòsito de dar cumplimiento a la resoluciòn número noventa y nueve.uno.uno.trece.cero cero ocho de la Superintendencia de Compañia es imperativo aumentar el capital de la Compañia, sugiere que dicho aumento sea a la suma de DOS MIL DOLARES (US\$. 2.000,00) por lo cual mociona que dicho aumento se lo realice mediante la emisiòn de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos de dòlar cada una de ellas, las mismas que seràn suscritas y pagadas en efectivo por el ùnico Accionista de la Empresa Señor Agripino Loor Solorzano, propietario del cien por ciento del capital suscrito y pagado, esta mociòn recibe el apoyo unànime de la Junta; Pasando a plantearse el segundo punto del orden del dia el señor Agripino Loor Solorzano manifiesta la necesidad que conforme al proceso de dolarizaciòn que vive nuestro País es importante realizar la conversiòn de las acciones

de su valor actual de sucres a un valor en dólares, lo que todas las acciones pasan a tener un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, lo cual es aprobado y apoyado por unanimidad; respecto al tercer punto del orden día el señor Agripino Loor Solorzano, plantea la necesidad de Reformar el Estatuto Constitutivo de la Compañía, especialmente a lo que hace referencia al Artículo Quinto de la Compañía el mismo que a partir de la fecha dirá:

“El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES (US\$. 4.000,00) y el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES (US\$. 2.000,00), dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de ~~cuatro centavos de dólar~~ cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas”; esta moción recibe la aprobación y el apoyo unánime de la Junta. En esta misma Junta se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Agripino Loor Solorzano, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, previa a las formalidades del caso. Se concede treinta minutos para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída es firmada por los asistentes. f) Sr. Agripino Loor Solorzano.- f) Sra. Sonia de Rodriguez.-

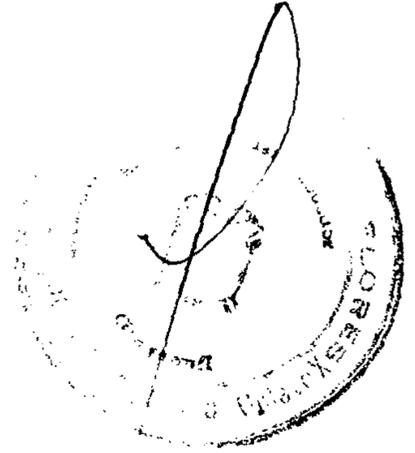
CERTIFICACION

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que consta archivada en el libro de Junta General Universal Extraordinaria de Acciones y Accionistas de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A., la confiero en Guayaquil a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil.

Lo certifico,

SR. AGRIPINO LOOR SOLORZANO
GERENTE GENERAL.

Guayaquil, septiembre 2 de 1.998



Señor
AGRIPINO ANDRONICO LOOR SOLORZANO
Ciudad.

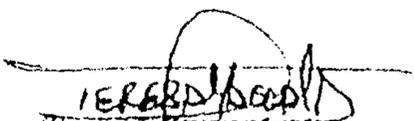
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION MINOVA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

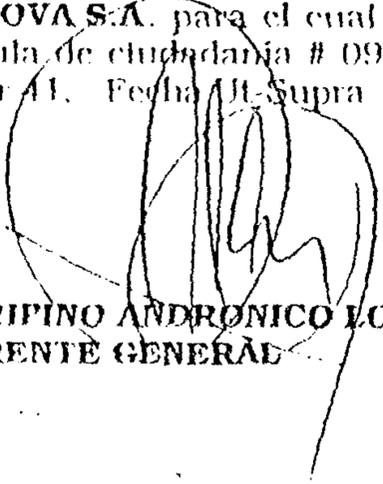
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUEHE**, el 12 de Noviembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Diciembre de 1997. La compañía cambió la denominación y reformó su estatuto social conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima de cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yammuzzelli Puga, el 20 de marzo de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de julio de 1.998. El nombramiento anterior, fue inserto el 29 de diciembre de 1.997.

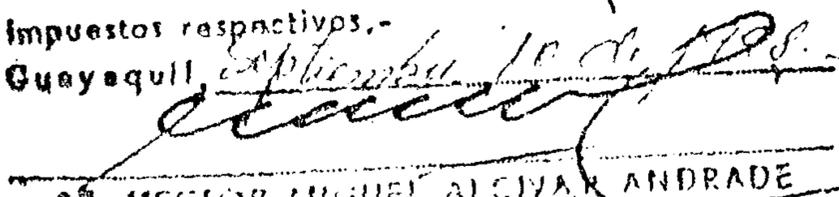
Muy atentamente,


Teresa Páguila Álvarez
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACION MINOVA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0900902735, con domicilio en la Cda. Puerto Azul, Mz. E5, solar 41. Fecha: Jt. Supra


AGRIPINO ANDRONICO LOOR SOLORZANO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 10599 Registro Mercantil No.
18.148 Repertorio No. 24399
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, septiembre 10 de 1998.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

disposiciones exactas de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A. celebrada el veintitres de octubre del año dos mil. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Pedro Enriquez León.- Registro número.- Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AGRIPINO LOOR SOLORZANO

Ced. U. No. 0900900735

Cert. Vot.

CORPORACION MINOVA S.A.

RUC. 0991420606001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



... EN LA FECHA DEL DIA CINCO QUINTO
CINCO FOJAS UTILES ...

GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0002366 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **CORPORACION MINOVA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2.000.

GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DEL 2001

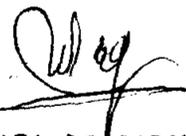
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



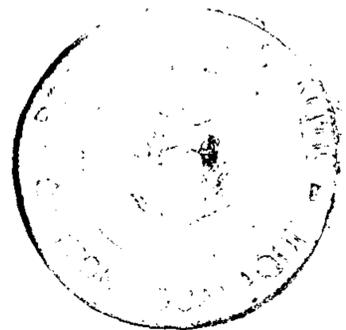
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-13-0002366, dictada el 7 de marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Convenio del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma de Estatutos, de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A. de folios 35.882 a 35.891 número 7.878 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.374 del Repertorio - 2 - 01 - 1001. Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 5 de Abril del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA M. B. ANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 5 de Abril del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA M. B. ANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0002366, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 7 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión del capital, capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CORPORACION MINOVA S.A., otorgada ante mí, el 12 de Noviembre de 1997.- Guayaquil, dieciseis de Abril del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

